

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Villa Elisa, 18 de agosto de 2025

DOC N° 392/25

Dr. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Me dirijo a Usted, en el marco de la **PROCEDIMIENTO ESPECIAL N° 07/2025 “ADQUISICION DE GASOIL” ID N° 473.117**, a los efectos de dar respuesta a las observaciones realizadas:

Situación:	Documentos incompletos
Descripción:	Se verifica que el documento remitido se encuentra incompleto. Se solicita remitir nuevamente.
Comentario:	Se solicita remitir el acta de apertura de manera completa.

Respuesta: Se Adjunta el Acta Apertura correctamente escaneado.

Situación:	Discrepancia entre el SICP y los documentos de la adjudicación.
Descripción:	Se verifican discrepancias entre los datos consignados en el SICP y los documentos de la adjudicación, se solicita subsanar
Comentario:	Se consulta el motivo por el cual redondean la cotización utilizada para la carga de la adjudicación, y así mismo, por que redondean a 7.700. Misma consulta, por los montos indicados en el dictamen técnico. (7.587 redondeado a 8.000).

Respuesta: Al respecto, no existe discrepancia entre la cotización utilizada para la carga de la adjudicación y lo indicado en el dictamen técnico; lo que sí existe es una omisión involuntaria en el tipeo del tipo de cambio redondeado, el cual quedó sin cambios con respecto a un proceso anterior.
No obstante, el tipo de cambio redondeado utilizado para el procedimiento fue 7.700gs/usd desde el inicio del procedimiento; esto se puede visualizar y verificar en todos los cálculos realizados simplemente dividiendo el monto total de la contratación Gs. 207.363.200.000 entre el monto total adjudicado en USD 26.930.284,93.-
El redondeo en la cotización utilizada se realiza, por una parte, a fin de amenizar la utilización altas cifras en nuestro sistema SAP el cual requiere ingresar números con una limitación de caracteres y decimales; ya que debe reflejar fielmente el monto del Código de Contratación. Por otra parte, se redondea hacia arriba (de 7.587,15gsd/usd a 7.700gs/usd) por una práctica de resguardo ante la fluctuación diaria de la moneda contratada (USD), considerando que se trata de un contrato abierto por cantidades mínimas y máximas cuyos precios unitarios están basados en dólares americanos, que a su vez están vinculados al precio internacional fluctuante al momento de la recepción del producto; cuya factura en dólares americanos se paga con fondos basados en guaraníes. En otras palabras, se resguarda un tipo de cambio hacia arriba previendo la fluctuación del tipo de cambio de la moneda, de la cotización internacional del producto y del volumen exacto entregado por el proveedor; es decir, estamos ante una situación de variabilidad del mercado contra un monto fijo en guaraníes que debe absorber estas fluctuaciones.

Situación:	Instrumentación de la garantía.
Descripción:	Atendiendo a que conforme consta en el acta de apertura y el informe de evaluación, la garantía de mantenimiento de oferta se formalizo por declaración jurada, se solicita remitir la justificación técnica respectiva, conforme a lo indicado en la Resolución DNCP 2198/24, Art. 6.
Comentario:	Se consulta como se formalizo la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en caso de que corresponda, remitir la justificación.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Villa Elisa, 18 de agosto de 2025

DOC N° 392/25

Respuesta: Al respecto, la justificación técnica se encuentra en el Punto 8 del Dictamen Técnico que se adjunta y que forma parte del expediente de la contratación. La garantía de fiel cumplimiento de contrato fue formalizada vía Fianza Bancaria.

Atentamente,


C.P. HÉCTOR FABIÁN SALINAS
Director
Dirección Operativa de Contrataciones